

DESTINATARIOS

Titulares y Consejo Directivo Escolar Auditado:

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Vice Ministro de Educación ^(1/) ^(2/) ^(4/)
- Consejo Directivo Escolar, Instituto Nacional Albert Camus ^(1/) ^(2/) ^(4/)

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Director Nacional de Gestión Educativa ^(2/) ^(4/)
- Director Departamental de Educación de San Salvador ^(2/) ^(4/)

Terceros relacionados:

- Director de Asesoría Jurídica ^(5/)
- Dirección de Auditoría cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(3/) ^(4/)



^(1/) Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

^(2/) Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación].

^(3/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

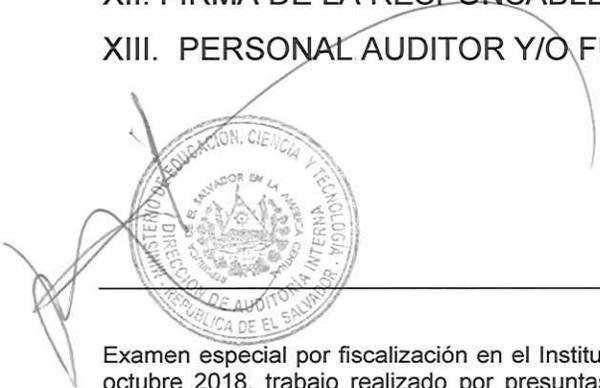
^(4/) Informe de Auditoría entregado en forma digital

^(5/) Informe de Auditoría entregado en forma física

INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	5
GENERAL:.....	5
ESPECÍFICOS:.....	5
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
ASPECTOS EVALUADOS:.....	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
HALLAZGO N.º 1: PRESUNTA ESTAFA DE US\$109,167.95 POR COBRO INDEBIDO DE 115 CHEQUES.....	17
HALLAZGO N.º 2: GASTOS NO SOPORTADOS POR US\$12,974.00 (OTROS INGRESOS).....	20
HALLAZGO N.º 3: COBROS INDEBIDOS POR US\$3,503.00 Y GASTOS NO DOCUMENTADOS POR US\$515.13.....	23
HALLAZGO N.º 4: CUESTIONAMIENTO DE US\$6,259.86 Y ASPECTOS DE CONTROL INTERNO, POR RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS POR INFORME ANTERIOR.....	26
VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	29
VII. RECOMENDACIÓN GENERAL.....	29
VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	29
IX. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	30
X. AGRADECIMIENTOS.....	30
XI. LUGAR Y FECHA.....	30
XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	30
XIII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	30

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría por Examen especial por fiscalización en el Instituto Nacional Albert Camus (INAC), Código de Infraestructura N.º 11522, del período del 01 de enero 2017 al 31 de octubre 2018, fue realizado por presuntas irregularidades denunciadas referente al manejo del dinero de las transferencias de Fondos GOES y de Otros Ingresos; así como, cobros indebidos a la comunidad educativa, entre otros.

El INAC es administrado por un Consejo Directivo Escolar (CDE), conformado por 8 miembros (Presidente, Tesorero, Secretario, Consejal Docente, dos Consejales Padres de familia, dos Consejales Alumnos, cada uno con suplente), la comunidad educativa del año 2018 fue de 937 alumnos (en año 2017 fueron 1,033 alumnos), distribuidos en 29 secciones, atendidos por 46 docentes, incluidos Director y dos Sub Directores.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en adelante, MINEDUCYT, transfirió al INAC de enero 2017 hasta octubre 2018 un total de US\$396,498.64, detallados a continuación:

N.º	Bonos	Año 2017	Año 2018	Totales
1	Salarios	US\$5,400.00	US\$119,545.87	US\$124,945.87
2	Funcionamiento	US\$81,640.16	US\$11,710.33	US\$93,350.49
3	Horas Clase	US\$82,681.14	US\$82,681.14	US\$165,362.28
4	Seguridad y Vigilancia	US\$12,240.00	US\$0.00	US\$12,240.00
5	Enlace de Internet	US\$600.00	US\$0.00	US\$600.00
	Total	US\$182,561.30	US\$213,937.34	US\$396,498.64

Fuente de información: Reportes MINED, recibos de transferencias y estados bancarios



II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General:

Comprobar o desvirtuar la denuncia ciudadana, respecto a mal manejo de fondos GOES, cobros indebidos, falta de pago de salarios, prestaciones sociales y previsionales.

Específicos:

- a) Evaluar la efectividad y la eficiencia del sistema de control interno.
- b) Constatar la adecuada administración, registro, uso, documentación y liquidación de los fondos (GOES y Otros Ingresos).
- c) Comprobar el adecuado pago de salarios y prestaciones a empleados.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

De enero 2017 al 31 de octubre 2018.

Realizamos el presente Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable. Para evaluar el Control Interno, utilizamos la normativa aplicable, emitida por el MINED.

Aspectos evaluados:

- 1) Existencia y cumplimiento a controles administrativos, financieros y legales.
- 2) Cumplimiento sobre la administración, uso, documentación, liquidación de fondos y adecuado pago de salarios y prestaciones.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- 1) Evaluación del Sistema de Control Interno.
- 2) Análisis de la recepción, registro, uso, documentación y liquidación de fondos.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Evaluación del Sistema de Control Interno.

Los responsables de garantizar el efectivo cumplimiento de la administración, registro, documentación y liquidación de fondos transferidos por el MINEDUCYT y los Otros Ingresos percibidos por el INAC, son los miembros del CDE, el actual CDE inició gestiones el 12/12/2017 y finaliza su período el 12/12/2019, detallado a continuación:

Cargos	Miembros 2017	Miembros 2018
Presidente	Profa.	Profa.
Tesorero	Sr.	Sr.
Secretario	Profe.	Profa.
Consejal	Profa.	Profe.
Consejal	Sr.	Sr.
Consejal	Sr.	Sra.
Consejal	Alumna.	Alumno.
Consejal	Alumno.	Alumno.

Fuente de información: Resoluciones No. 06-013-17 del 19/01/2017 y N.º 06-373-17 del 12/12/2017.

El INAC administra los fondos mediante cuenta corriente GOES del Banco Agrícola y cuenta corriente Otros Ingresos del Banco Scotiabank, de forma mancomunada por Presidente, Tesorero y Consejal Docente en cumplimiento a Reglamento de Ley de la Carrera Docente, Art. 71... Los fondos deberán ser depositados en cuenta bancaria mancomunada por el Presidente del Consejo, el Tesorero y uno de los representantes de los educadores en el Consejo (los cheques son autorizados mediante sus firmas), con base en lo anterior, los miembros con firma mancomunada son responsables solidarios por el manejo de los fondos (según Reglamento de Ley de la Carrera Docente, Art. 61. Son atribuciones del Presidente: literal j. Responder solidariamente del manejo de fondos asignados al centro educativo).



Durante los años 2017 y 2018 identificamos las siguientes deficiencias (Ver Hallazgo N.º 1):

- 1) Falta de registros en Libro de Banco y Libro de Ingreso y Gasto (GOES y Otros Ingresos) de enero 2017 a octubre de 2018, situación que genera comentarios negativos de la comunidad educativa respecto a mal uso de los fondos e incumplió al Reglamento de Ley de la Carrera Docente, Art. 63. Son atribuciones del Tesorero: b) Llevar los registros de ingreso y gastos de las operaciones financieras efectuadas...

Recomendación al CDE (principalmente al Tesorero): Cumplir con normativa y vigilar que se hagan los registros en Libro de Banco y Libro de Ingreso y Egreso, y que las operaciones sean registradas.

- 2) No se elaboraron conciliaciones bancarias (GOES y Otros Ingresos) de enero 2017 a octubre 2018, situación que incumplió las Normas Técnicas de Control Interno del MINED, Art. 86. Los fondos depositados en todas las cuentas bancarias manejadas por la Institución, **serán sujetas de conciliaciones bancarias mensualmente**, con la finalidad de garantizar la transparencia en la administración de los recursos financieros...

Recomendación al CDE: Cumplir con normativa y vigilar que se elaboren las conciliaciones bancarias cada mes.

- 3) No fueron elaborados informes económicos de enero 2017 a octubre 2018, incumpliendo el Documento 4. Paso a Paso en la Administración de los Recursos Financieros, literal H, numeral 3. Los Organismos elaboran un informe mensual que deberán presentar a la comunidad educativa por lo menos 2 veces al año acerca de los ingresos, gastos, saldos y logros obtenidos, de otros ingresos y transferencias MINED... firmado por todos los miembros...



Recomendación al CDE: Cumplir con normativa y la elaborar en forma mensual los informes sobre la administración y ejecución de fondos, los cuales deben ser firmados por todos los miembros del CDE y presentarlos a la comunidad educativa.

- 4) Los miembros del CDE delegaron la administración y resguardo de chequeras (GOES y Otros Ingresos) a **Srta.**, ex Contadora, situación que incumplió el Documento 4. Paso a Paso en la Administración de los Recursos Financieros, literal E. Manejo de Fondos, numeral 4. La chequera debe ser administrada por el Tesorero (a) del Organismo de administración Escolar...; así mismo se deberá llenar en el taco de la chequera con toda la información que el mismo requiere, no obstante, la chequera deberá resguardarse en el Centro Educativo, en el archivador, gaveta o caja con llave, acceso solo para el Tesorero, y el Reglamento de Ley de la Carrera Docente, Art. 63. Son atribuciones del Tesorero: a) Ser depositario de los fondos que administra el Consejo en forma mancomunada con el Presidente y un Consejal representante de los educadores.

Recomendación al CDE (principalmente al Tesorero): Cumplir con normativa y que sea el Tesorero quien resguarde y administre la chequera.

- 5) El CDE permitió el manejo de fondos en efectivo a **Srta.**, ex Contadora, sin emisión de recibos de ingreso prenumerados por actividades de; candidatas a reina (2017) venta de internet, derechos de exámenes y excursión (2018), situación que incumplió el Documento 4. Paso a Paso en la Administración de los Recursos Financieros, literal C. numeral 4. Para control de Otros Ingresos que perciba el CDE, deben imprimir una serie de recibos de ingresos prenumerados de imprenta, Serie "A" ..., Reglamento de Ley de la Carrera Docente, Art. 71. Los fondos deberán ser depositados en cuenta bancaria mancomunada por el Presidente del Consejo, el Tesorero y uno de los



representantes de los educadores en el Consejo, y Ley General de Educación, Art. 77. ... Tanto los fondos provenientes de la cooperación..., como los que se obtengan a través de... cafetines, donaciones y otros, serán administrados exclusivamente por el CDE, los cuales... estarán sujetos al control y a la auditoría del Ministerio de Educación.

Recomendación al CDE: Cumplir con normativa y asegurar la emisión de recibos por cada ingreso percibido, depositarlos de forma íntegra en cuenta bancaria, registrarlos y emitir informes sobre su uso y destino.

- 6) Verificamos que, en año 2017, a los alumnos con faltas disciplinarias se les solicitó presentar ladrillos para construcción de gradas de cancha y construcción del aula de panadería, en 2018 se les solicitó una rosa para ornamentar la institución; para ser disculpados (según entrevista con 12 alumnos).

Mediante nota del 03/12/2018, Profa., Subdirectora y Coordinadora del Gobierno Estudiantil comentó que: Con relación a la solicitud de ladrillos y rosas; son referentes a faltas leves, ya que el Reglamento del Manual de Convivencia establece que por una falta leve son tres días de trabajo comunitario, año con año se revisa el Manual y se le hacen ajustes. La cantidad de ladrillos dependía de la falta, esto se coordinó con Directora y subdirectores, para el año 2018 se pide un rosa, que sirve para ornamentar la institución, referente a las faltas graves, se llama al Padre de Familia, y se aplica sanción dependiente de la falta, la decisión es tomada por Directora y subdirectora, de lo que se tiene un Libro de Actas de Disciplina. Por una falta muy grave se reúne al Consejo de Profesores para ver asuntos de expulsión definitiva.

Comentario de Auditoría Interna: La imposición de sanciones contra alumnos indisciplinados que involucran gastos a los padres de familia (compra de ladrillos o flores) repercute en comentarios negativos contra la administración por cobros indebidos.



Recomendación al CDE: Abstenerse de imponer sanciones a los alumnos indisciplinados, que involucre gastos a los padres de familia.

- 7) Alumnos del INAC manifestaron (mediante entrevistas) que existen maestros que cobran US\$25.00 para pasarles la materia, dependiendo de la nota que quieran, los alumnos se negaron a identificar los docentes con dicha práctica, porque temen represalias en sus notas, o su continuidad en el INAC.
- 8) Los siguientes gastos fueron administrados por el Gobierno Estudiantil (conformado por 5 Presidentes de cada grado y Directora del INAC) al realizar actividades, siguientes:

Actividades	Ingreso	Gasto Documentado	No documentado
Viernes del Jeans	US\$1,110.90	US\$4,146.82	US\$515.33
Torneo Mundialito	US\$946.25		
Excursiones	US\$2,605.00		
Totales	US\$4,662.15 (a)		

(a) Ingresos no transparentados porque no se registraron en los controles legales del Libro de Ingresos y Egreso, y Libro de Banco). Además, fueron manejados en efectivo por Profa., Subdirectora y Coordinadora del Gobierno Estudiantil.

(Ver Hallazgo N.º 3)



Fondos GOES.

El INAC recibió US\$396,498.64 (en cuenta corriente GOES del Banco Agrícola) de enero 2017 hasta octubre 2018, al 07/02/2019 los fondos pendientes de liquidar son por US\$390,498.64 (liquidado Salarios por US\$5,400.00 e internet por US\$600.00, ambos del año 2017), detallados a continuación:

Bonos	Transferido	Documentado	No documentado
Funcionamiento y Horas Clase 2017	US\$164,321.30	US\$121,252.19	US\$43,069.11
Seguridad y Vigilancia 2017	US\$12,240.00	US\$12,240.00	US\$0.00
Funcionamiento, salarios y Horas Clase 2018	US\$213,937.34	US\$147,838.50	US\$66,098.84
Totales	US\$390,498.64	US\$283,540.69	US\$109,167.95

Los US\$109,167.95 son gastos no documentados mediante emisión y cobro de 115 cheques durante los años 2017 y 2018 (Ver **Hallazgo N.º 1**), generalizados a continuación:

Cobros por	Cheques no documentados	Monto
Srta., ex contadora	38 (Ver Anexo No. 1)	US\$34,862.75
Srta., ex alumna del INAC	67 (Ver Anexo No. 2)	US\$68,039.03
Documentación extraviada	10 (Ver Anexo No. 3)	US\$6,266.17
Totales	115 cheques	US\$109,167.95



Los cheques cobrados por ex Contadora y ex alumna del INAC suman US\$102,901.78, monto que representa presunta Estafa Agravada contra fondos del Estado, destinados para el beneficio de la comunidad educativa del INAC.

Profa., Directora del INAC y Presidente del CDE, manifestó que; identificó al 30/10/2018 que el saldo de la cuenta bancaria era de US\$2,902.21 (luego de renuncia de ex Contadora el 19/10/2018) y posterior a las gestiones en la DDE de San Salvador, decide reunir a los miembros del CDE y exponerles la situación; decidiendo interponer demanda contra ex Contadora, por sustracción de fondos de la cuenta corriente GOES del Banco Agrícola, ante la Fiscalía General de la República el 06/11/2018 con Ref. 1175-DEUPO-2018-SS.

Según nota del 22/10/2018 escrita por Srta., ex Contadora INAC, dirigida a la Asociación de Vía Crucis de San Salvador; solicitando permiso indefinido a su cargo como Vice Presidenta de la Junta Directiva, debido a contar con oportunidad fuera del país, esta Dirección de Auditoría Interna (DAI) se contactó al teléfono de su casa de habitación (según currículum) y nos indicaron (presuntamente su abuela) que ya no vivía con ella, sin dar mayores detalles de su paradero.

Srta., ex alumna del INAC se presentó a las oficinas de la DAI (previo requerimiento de comparecencia) exponiendo que fue alumna del INAC del año 2013 al 2015, realizó prácticas profesionales apoyando a ex Contadora de marzo a diciembre 2015, en año 2016 ex Contadora le solicitaba realizar trámites de pagos de planillas de ISSS, AFP y cambio de cheques (efectivo que entregaba a ex Contadora), en permuta percibía un pago de entre US\$5.00 y US\$10.00 por trámite. Además, indicó que observó que la chequera (del INAC) era resguardada por ex Contadora en la oficina, o en su cartera y a partir del año 2017 ex Contadora adquirió un carro nuevo placas #.



Otros Ingresos.

El INAC percibió de la comunidad educativa un total de US\$41,809.04 (en cuenta corriente del Banco Scotiabank) generalizados a continuación:

Año	Depósitos en Banco	Manejados en efectivo	Monto
2017	US\$13,643.71	US\$9,000.89	US\$22,644.60
2018	US\$13,995.57	US\$5,168.87	US\$19,164.44
Total	US\$27,639.28	US\$14,169.76	US\$41,809.04

Fuente de información: Estados de cuenta bancarios y registro en cuaderno auxiliar elaborados por ex Contadora.

Los US\$41,809.04 percibidos fueron en concepto de: Arrendamiento de cafetín, fotocopiadora y librería, venta de fruta, cuota de alimentos, venta de carnet, constancias (notas, buena conducta y otras) códigos de internet, derechos de examen y excursión, el efectivo fue manejado por Srta., ex Contadora (según declaración de miembros del CDE de fecha 24/01/2019), por dichos fondos el INAC no cuenta con documentación soporte por un total de US\$12,974.00 (Ver Hallazgo N.º 2), detallado a continuación:

Año	Depósitos en Banco	Documentado	No documentado
2017	US\$13,643.71	US\$11,413.23	US\$2,230.48
2018	US\$13,995.57	US\$12,155.48	US\$1,840.09
Sub Total	US\$27,639.28	US\$23,568.71	US\$4,070.57
Año	Manejados en efectivo	Documentado	No documentado
2017	US\$9,000.89	US\$97.46	US\$8,903.43
2018	US\$5,168.87	US\$5,168.87	US\$0.00
Sub Total	US\$14,169.76	US\$5,266.33	US\$8,903.43
Total	US\$41,809.04	US\$28,835.04	US\$12,974.00

Versión Pública



La institución obtuvo ingresos por cobros en período de matrícula hasta por US\$3,503.00; **ficha de matrícula por US\$1.00**, estar solvente y presentar una hoja con tres sellos (1. Pago de US\$20.00 por cuota de alimentos del año 2018, 2. Realizó horas sociales y 3. Buena conducta) y para el caso de 1° y 2° año de Bachillerato pagar **US\$4.00 por derechos de exámenes** de todo el año (Ver **Hallazgo N.º 3**), siguientes:

- Cobro de US\$795.00 por venta de ficha de matrícula (según recibos de ingreso) con soporte de gastos únicamente por US\$82.50 y remesa del 19/12/2018.
- Cobro de US\$2,708.00 por derechos de examen para 1° y 2° año de Bachillerato (valor proyectado por 677 alumnos matriculados a final de 2018 x US\$4.00), con documentación soporte de US\$2,254.58 (gastos de graduación, diplomas, pines, tarjetas, reparación de aire acondicionado y servicio telefónico), el monto no documentado es de US\$453.42.

El INAC realizó venta de productos comestibles en cada sección, promovida por el Comité Social (conformada por docentes) para la despedida de alumnos, recaudando US\$733.65 (s/Reporte de venta del Comité Social 2018), dinero que fue depositado el 23/11/2018 a la cta. bancaria de Otros Ingresos-INAC.

Demanda a Fiscalía General de la República:

El CDE interpuso la demanda el 01/11/2018, contra Srta., ex Contadora; por sustracción de fondos en la cuenta corriente, de otros ingresos del Bco. Scotiabank.



Seguimiento a presunta responsable de hallazgos del 1 al 3:

- No fue posible contactar o ubicar a Srta., ex Contadora del INAC, mediante dirección y teléfono indicado en su currículum, a fin de brindarle su derecho de audiencia.
- Srta. (ex alumna del INAC) fue entrevistada e indicó que fue asistente de la Contadora (Srta.), su trabajo fue cobrar los cheques, entregarle el dinero a ella, y desconoce el destino de ese dinero.

Verificación del pago de salarios y prestaciones a empleados.

Identificamos que el INAC cuenta con 15 empleados administrativos (2 secretarias, 4 instructores, 2 ordenanzas, 2 cocineras, mantenimiento, contador, portero, auxiliar CRA y Practica de salud) y 21 docentes hora clase (entre 12 y 100 horas mensuales), todos pagados con fondos del bono de funcionamiento (transferido por el MINEDUCYT).

Verificamos recibos y planillas firmadas por pago de salario a empleados administrativos y docentes hora clase, de enero hasta octubre de 2018 (según alcance de la auditoría), cabe mencionar que ningún empleado administrativo o docente nos indicó falta de pago de salario 2018 (noviembre y diciembre), sin embargo, identificamos que el INAC presenta una deuda con AFP Crecer por US\$3,345.46 (Ver **Hallazgo N.º 1**) por cotizaciones no enteradas de marzo 2015 a julio 2018 de 17 empleados.



AFP Crecer comunicó el 12/11/2018 nota al CDE, manifestando que agotaron el proceso de cobro administrativo para solventar la mora, advirtiendo que la institución queda expuesta a sanción de acuerdo al Ar. 245 del Código Penal (El patrono que retuviere fondos, contribuciones, cotizaciones o cuentas de trabajadores destinados legalmente al Estado o a instituciones de asistencia o seguridad social o sindical, durante tres períodos de los establecidos en la ley respectiva, será sancionado con multa de cien a trescientos días multa).

Profa., Directora del INAC y Presidente del CDE manifestó (mediante nota del 31/01/2019) que, recuerda haber firmado los cheques para pago de planillas de AFP, pues ese dinero ya estaba depositado por el MINED, que presume que Srta., ex Contadora, no realizó los pagos respectivos.



Hallazgo N.º 1: Presunta Estafa de US\$109,167.95 por cobro indebido de 115 cheques

Importancia del Hallazgo:	Riesgo Alto
Componentes NTCIE impactado:	Actividades de Control

Condición:

Un total de US\$109,167.95, fueron sustraídos a través de haber cobrado 115 cheques emitidos con falsificación (presunta) de firma de miembros del CDE, las implicadas son:

Cobros por	Cheques no documentados	Monto
Srta., ex Contadora	38 (Ver Anexo No. 1)	US\$34,862.75
Srta., ex alumna del INAC	67 (Ver Anexo No. 2)	US\$68,039.03
Documentación extraviada	10 (Ver Anexo No. 3)	US\$6,266.17
Totales	115 cheques	US\$109,167.95

El Banco no advirtió la presunta falsificación.

Los US\$109,167.95 son gastos no documentados de los siguientes bonos:

Bonos	Transferido	Documentado	No documentado
Funcionamiento y Horas Clase 2017	US\$164,321.30	US\$121,252.19	US\$43,069.11
Funcionamiento, salarios y Horas Clase 2018	US\$213,937.34	US\$147,838.50	US\$66,098.84
Totales	US\$378,258.64	US\$269,090.69	US\$109,167.95

Versión Pública



Criterio:

Código Penal de El Salvador, Estafa, Art. 215. El que obtuviere para sí o para otro un provecho injusto en perjuicio ajeno, mediante ardid o cualquier otro medio de engaños o sorprender la buena fe...; Estafa Agravada, Art. 216. Numeral 3) Cuando se realice mediante cheque, medios cambiarios o con abuso de firma en blanco; Falsedad Material, Art. 283. El que hiciere un documento público o auténtico, total o parcialmente falso o alterare uno verdadero, será sancionado con prisión de tres a seis años. Si la conducta descrita en el inciso anterior se realizare en documento privado, se impondrá la misma pena si el agente actuare con ánimo de causar perjuicio a un tercero.

Reglamento de Ley de la Carrera Docente, Art. 61. Son atribuciones del Presidente, literal j) Responder solidariamente del manejo de los fondos asignados al centro escolar. Art. 63. Son atribuciones del Tesorero, literal a) ser depositario de los fondos que administra el consejo en forma mancomunada con el Presidente y un Consejal representante de los educadores;

Ley de la Corte de Cuentas de La República, Art. 57. Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida o menoscabo. Art. 58. Es responsable principal, quien recibe del Estado... fondos.”

Causas:

- Centralización de funciones de resguardar chequera, efectuar pagos, registrar gastos y custodiar documentos por parte de Srta., ex Contadora.
- Exceso de confianza para la Srta., ex Contadora, a quien tampoco se le solicitó cumplir con los controles legales (actualización en Libro de Banco, Libro de Ingreso y Egreso, conciliaciones, reportes financieros y verificar saldos bancarios)



Efectos:

- Limitante para liquidar los fondos ante la DDE y se afectó la comunidad educativa porque no se les entregó materiales pedagógicos, reparaciones menores del CE y afectación a la previsión de empleados por deuda con AFP CRECER por un total de US\$3,345.46 de marzo 2015 a julio 2018 de 17 empleados, según nota enviada al CDE del 12/11/2018.
- Presunta corrupción y comentarios negativos (públicos) en contra de la administración en el INAC.
- Posibles reparos por responsabilidades patrimoniales contra miembros del CDE.

Comentarios de la Administración:

Mediante nota del 24/01/2019 de miembros del CDE (Profa., Presidente, Sr., Tesorero y Profe., Consejal) manifestaron que, sobre los cheques cobrados por ex contadora Srta. y la Srta., consideran que las firmas de los cheques fueron presuntamente falsificadas.



Hallazgo N.º 2: Gastos no soportados por US\$12,974.00 (Otros Ingresos)

Importancia del Hallazgo:	Riesgo Alto
Componentes NTCIE impactado:	Actividades de Control

Condición:

Verificamos falta de documentación soporte de gastos efectuados por un total de US\$12,974.00 (US\$4,070.57 por cobro de 14 cheques, Ver **Anexo N.º 4**, y US\$8,903.43 fueron manejados en efectivo), que valide el uso de los fondos para el beneficio de la comunidad educativa, el INAC percibió un total de US\$41,809.04 durante los años 2017 y 2018, en concepto de: Arrendamiento de cafetín, fotocopiadora y librería, venta de fruta, cuota de alimentos, venta de carnet, constancias (notas, buena conducta y otras) códigos de internet, derechos de examen y excursión, la situación es generalizada a continuación:

Año	Depósitos en Banco	Documentado	No documentado
2017	US\$13,643.71	US\$11,413.23	US\$2,230.48
2018	US\$13,995.57	US\$12,155.48	US\$1,840.09
Sub Total	US\$27,639.28	US\$23,568.71	US\$4,070.57
Año	Manejados en efectivo	Documentado	No documentado
2017	US\$9,000.89	US\$97.46	US\$8,903.43
2018	US\$5,168.87	US\$5,168.87	US\$0.00
Sub Total	US\$14,169.76	US\$5,266.33	US\$8,903.43
Total	US\$41,809.04	US\$28,835.04	US\$12,974.00

Criterio:

Código Penal de El Salvador, Administración Fraudulenta, Art. 218.- El que teniendo a su cargo el manejo, la administración o el cuidado de bienes ajenos, perjudicare a su titular alterando en sus cuentas los precios o condiciones de los contratos, suponiendo operaciones o gastos, aumentando los que hubiere hecho, ocultando o reteniendo valores o empleándolos indebidamente.... Supresión,

20

Ref. IA/MINEDUCYT/DAI/NA-17-2018

Examen especial por fiscalización en el Instituto Nacional Albert Camus, del período del 01 de enero 2017 al 31 de octubre 2018, trabajo realizado por presuntas irregularidades denunciadas referente al manejo del dinero de las transferencias de Fondos GOES y de Otros Ingresos; así como, cobros indebidos a la comunidad educativa, falta de pago de salarios, prestaciones sociales y previsionales; entre otros

Versión Pública



Destrucción u Ocultación de Documentos Verdaderos, Art. 286.- El que en todo o en parte haya suprimido, destruido u ocultado un documento público, auténtico o privado verdadero o una certificación o copia que lo sustituya legalmente, si de ello pudiere resultar perjuicio al Estado, a la sociedad o a los particulares...

La Ley de la Carrera Docente, Art. 50, establece: El Consejo Directivo Escolar, tendrá las siguientes atribuciones: 1) Planificar, presupuestar y administrar los recursos destinados al centro educativo por diferentes fuentes de financiamiento. Art. 77, inciso segundo, establece: "Tanto los fondos provenientes de cooperación que se refiere el artículo anterior, como los que se obtengan a través de otras fuentes, tales como administración de tiendas escolares, cafetines, donaciones y otros, serán administrados exclusivamente por el Consejo Directivo Escolar..."

El Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, Art. 63 Son atribuciones del Tesorero: literal a) Ser depositario de los fondos que administra el Consejo en forma mancomunada con el Presidente y un Consejal representante de los educadores; literal b) Llevar los registros de ingreso y gastos de las operaciones financieras efectuadas por el Consejo en libros contables debidamente autorizados por el Ministerio, a través de la DDE.

Causas:

- Centralización de funciones de resguardar chequera, efectuar pagos, registrar gastos y custodiar documentos por parte de Srta., ex Contadora.
- Exceso de confianza para la Srta., ex Contadora, a quien tampoco se le solicitó cumplir con los controles legales (actualización en Libro de Banco, Libro de Ingreso y Egreso, conciliaciones, reportes financieros y verificar saldos bancarios).



Efectos:

- Presunta corrupción y comentarios negativos (públicos) en contra de la administración en el INAC.
- Posibles reparos por responsabilidades patrimoniales contra miembros del CDE.

Comentarios de la Administración:

Miembros del CDE indicaron que el efectivo fue manejado por Srta., ex Contadora del INAC, quien presuntamente ocultó documentación soporte por los gastos efectuados, posiblemente a efecto de ocultar el provecho personal de los fondos.



Hallazgo N.º 3: Cobros indebidos por US\$3,503.00 y gastos no documentados por US\$515.13

Importancia del Hallazgo:	Riesgo Alto
Componentes NTCIE impactado:	Actividades de Control

Condición:

Falta de cumplimiento a gratuidad de la educación porque la institución percibió de enero 2017 a octubre de 2018, dinero por cobrar matrícula; y el Gobierno Estudiantil realizó actividades (que no fueron registradas) y percibió fondos que se administró en efectivo por US\$14,169.76, cuando debieron cumplir con lo normado para ser remesado al banco.

Operaciones observadas:

1. Cobro de US\$795.00 por venta de ficha de matrícula (según recibos de ingreso) con soporte de gastos únicamente por US\$82.50 y remesa del 19/12/2018.
2. Cobro de 2,708.00 por derechos de examen (valor proyectado por 677 alumnos matriculados a final de 2018 x US\$4.00) para 1º y 2º año de Bachillerato, de los cuales US\$453.42 no fueron documentados.
3. Gastos no documentados por US\$515.13 por actividades (viernes del Jeans, torneo mundialito y excursiones) realizadas por el Gobierno Estudiantil durante los años 2017 y 2018.

Criterio:

Ley General de Educación.

- Art. 92. Los padres y madres de familia tienen responsabilidad en la formación del educando, tendrán derecho de exigir la educación gratuita...
- Art. 77. ... Los fondos... que se obtengan a través de otras fuentes, tales como administración de tiendas escolares, cafetines, donaciones y otros, serán administrados exclusivamente por el CDE, los cuales deberán ser invertidos en el CE respectivo y estarán sujetos al control y a la auditoría del MINEDUCYT.



Acuerdo 15-0026 Instructivo para la Gestión, Ejecución y Liquidación del Presupuesto Escolar, Romano V, numeral 14; Las instituciones educativas en ninguno de los niveles educativos podrán cobrar cuotas de matrícula..., libretas de notas y derechos de exámenes a los estudiantes.

Reglamento de Ley de la Carrera Docente.

- Art. 71. Los fondos económicos del Consejo se deberán destinar prioritariamente para el mejoramiento de la calidad de la educación...
- Art. 72. El Consejo podrá adquirir los bienes y contratar los servicios que sean necesarios... celebrar actos y contratos de conformidad con la Ley.

Causa:

- CDE permitió cobros indebidos a la comunidad educativa.
- Los fondos (presuntamente) fueron entregado a ex Contadora, sin que el CDE brindara seguimiento sobre su uso, documentación y registro.

Efecto:

- Presunta corrupción y comentarios negativos (públicos) en contra de la administración en el INAC.
- Posibles reparos por responsabilidades patrimoniales contra miembros del CDE.

Comentarios de la Administración:

Licda., Directora del INAC y Presidenta del CDE, presento nota del 25/03/2019 en la que comentó que las donaciones se utilizaron para compras y pagos de planilla.

Comentarios de la Auditoría Interna:

Licda., Directora del INAC y Presidenta del CDE, no presentó autorización de CDE y Asamblea de General de padres de familia autorizando el cobro de ficha de matrícula y derechos de examen.



Recomendación: Al CDE del INAC (del 19/01/2017 al 19/01/2019, según Resolución No. 06-013-17) proporcionar documentación soporte de gastos por los US\$3,503.00 en original a más tardar 5 días a la recepción del presente informe, a Sub Directora, reintegrar US\$515.13 a la cuenta bancaria de Otros Ingresos, por percibir fondos que su ejecución no fue documentada.



Versión Pública

Hallazgo N.º 4: Cuestionamiento de US\$6,259.86 y Aspectos de Control Interno, por recomendaciones no cumplidas por informe anterior

Importancia del Hallazgo: Riesgo Alto
 Componentes NTCIE impactado: Actividades de Control

Condición:

No hay cumplimiento a recomendaciones de Informe de Auditoría Interna, del período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2013, Ref. MINED/DAI/JAOAE/NA-056/2013, referidas a:

N.º	Situación Observada	Monto observado
1	No documentó el pago de 69 uniformes deportivos por US\$1,035.00; así como, el uso con Declaraciones Juradas de los padres de familia.	US\$1,035.00
2	No cuenta con documentación soporte por cheques emitidos a nombre del Tesorero para pagos en efectivo a diferentes proveedores.	US\$1,665.51
3	No documentó gastos GOES con cheques por US\$1,143.61 y Otros ingresos por \$2,415.74.	US\$3,539.35
Total de fondos cuestionados		US\$6,259.86

A la fecha, esos US\$6,259.86 deben ser reintegrados para con responsabilidad de:

Cargo	Nombre	Período desde hasta
Presidente	Profa.	01/05/08 al 11/12/11
Tesorero	Sr.	01/05/08 al 03/03/09
	Sra.	03/03/09 al 07/12/09
	Sr.	11/12/09 al 11/12/11
Consejal	Profe.	01/05/08 al 20/10/09
	Profe.	21/10/09 al 07/12/09
	Profe.	11/12/09 al 11/12/11



Recomendaciones no cumplidas por situaciones de Control Interno:

1. Procesos de compra no documentados por US\$1,610.40 de Otros Ingresos como: análisis económicos, análisis técnicos, órdenes de compra, cotizaciones, actas de recepción y aprobación del CDE.
2. Procesos de compra no documentados por US\$25,596.59 de fondos GOES, mediante análisis económicos, análisis técnicos, órdenes de compra, cotizaciones, actas de recepción y aprobación del CDE (si existe facturas).
3. Asegurar controles para que no se emitan cheques sin la documentación comprobatoria.
4. Los miembros del CDE que tienen firma mancomunada para operaciones en la cuenta bancaria, solamente deben emitir cheques a nombre de la persona y/o empresa que suministró los bienes o servicios, los pagos en efectivo deben realizarse únicamente con el fondo de caja chica, hasta por valor de US\$22.85.

Recomendación a DDE de San Salvador:

1. Dar seguimiento a la recomendación y asegurarse de su cumplimiento, caso contrario, debe gestionar el reintegro a la cuenta de la Comunidad Educativa de US\$1,035.00 por la vía administrativa, sino proceder con el acompañamiento de la Dirección de Asesoría Jurídica del MINED.
2. En lo sucesivo, cuando exista un cambio de administración escolar, realice un monitoreo a fin de asegurar el adecuado traspaso al nuevo organismo.
3. Que el Coordinador de Asistencia Técnica, apoye al CDE con capacitación y otorgue apoyo técnico en los aspectos administrativos financieros.
4. Apoyar con capacitación a los miembros del CDE, a fin de reforzar conocimientos sobre el funcionamiento del CDE y la ejecución de procesos de compras, además de ejercer una supervisión efectiva sobre la administración de los recursos económicos.



Criterio:

Ley de la Corte de Cuentas, Art. 48. Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo y, por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo.”

Causas:

- Licda. Dorys del Carmen García de Castillo, ex Directora y ex Presidente del CDE dejó el cargo hasta septiembre de 2013 (actualmente como docente).
- Actual CDE no retomo las recomendaciones de Informe de Auditoría Interna, pero las situaciones persisten.

Efectos:

- Reincidencia en gastos no documentados, controles sobre emisión de cheques y emisión de reportes financieros a fin de transparentar el uso de los fondos.
- Ciudadanía se forma apreciación de presunta corrupción y comentarios negativos (públicos) en contra de la administración en el INAC.
- Posibles reparos por responsabilidades patrimoniales contra miembros del CDE.

Comentarios de la Administración:

DDE de San Salvador:

- Se han realizado dos jornadas de orientación la conformación, funciones y atribuciones de miembros del CDE en los años 2017 y 2018 (25 abril 2017 y 12 de marzo de 2018).
- Visitas de asistencia técnica para apoyar y dar visto bueno al Plan Escolar Anual con sus respectivos presupuestos de ingresos y egresos.

Según nota del 12/12/2018 Profa., Directora del INAC y Presidente del CDE manifestó que la DDE de San Salvador no delegó a personal para observar los traspasos a nuevos CDE, si orientaron, pero no supervisaron, y que en la actualidad la DDE de San Salvador está apoyando con capacitaciones año con año.



VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En seguimiento a recomendaciones del Informe de Auditoría Interna para este Instituto por período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2013, Ref. MINED/DAI/JAOAE/NA-056/2013, comprobamos que no se cumplió por tanto se emitió el **Hallazgo N.º 4**.

VII. RECOMENDACIÓN GENERAL

A la Dirección de Asesoría Jurídica (DAJ) se le solicita realice en contra de los emplazados, la gestión legal a fin se restituya a favor del estado un total de US\$132,419.94, dado los hallazgos planteados en este Informe, por:

- a) Presunta estafa fondos GOES de US\$102,901.78.
- b) Gastos GOES cheques no documentados por US\$6,266.17.
- c) Gastos de Otros Ingresos no documentados por US\$12,974.00
- d) Fondos observados no reintegrados por US\$6,259.86.
- e) Cobros indebidos a la comunidad educativa por US\$3,503.00
- f) Gastos no documentados del Gobierno Estudiantil por US\$515.13.

Por los montos relacionados a los literales “e” y “f”, sí los documentos que presente el INAC no soportan la inversión a beneficio de la comunidad educativa, deberán ser reintegrados; de no cumplirse se hará del conocimiento a la DAJ para que lo incluyan en monto total de US\$132,418.94. Lo anterior se plantea porque, los montos establecidos en literales del “a” al “d” ya son fallidos, es decir no son recuperables por la vía administrativa; por tanto, deben ser solicitados vía judicial.

VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Con base a los resultados, concluimos que la denuncia ciudadana es cierta, en sí, la Institución carece de una sana administración, por la cual la ciudadanía se formó negativas y presumió de que ahí hay corrupción.



IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

Auditoría de Tipo investigativa por presuntas irregularidades en cuanto a mal manejo de fondos de las transferencias GOES y de Otros Ingresos, cobros indebidos, entre otros aspectos al Instituto Nacional Albert Camus, correspondientes de enero 2017 al 31 de octubre de 2018.

X. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a los miembros del Consejo Directivo Escolar y al personal administrativo del Instituto Nacional Albert Camus, por la colaboración brindada en el desarrollo de la auditoría.

XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 30 de mayo de 2019.

XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Morena Areli Salinas de Mena
 Directora de Auditoría Interna, MINED
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



XIII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- Lic. Edwin Ovidio López, Gerente de Auditoría Ad honorem
- Lic. Francisco Javier Varela, Jefe de Auditoría Ad honorem
- Sr. Manuel Antonio Jovel Cruz, Técnico Auditor

Anexo No. 1: Detalle de 38 cheques cobrados por Srta., ex Contadora por US\$34,862.75 de cuenta corriente en Banco Agrícola.

N.º	Fecha	N.º cheque	Monto	Emitido a	Cargo
1	14/03/2017	2910-9	US\$840.00		Ex Tesorero CDE
2	16/03/2017	2944-9	US\$500.00		
3	20/03/2017	2948-2	US\$850.00		
5	22/04/2017	2957-7	US\$830.00		
6	22/04/2017	2961-9	US\$1,200.00		
7	05/05/2017	3005-4	US\$500.00		
8	05/05/2017	3006-6	US\$800.00		
9	17/05/2017	3010-0	US\$300.00		
10	26/05/2017	3055-0	US\$2,250.00		
11	31/05/2017	3059-1	US\$950.00		Ex Tesorero CDE
12	31/05/2017	3061-0	US\$500.00		
13	31/05/2017	3065-1	US\$500.00		
14	09/06/2017	3077-3	US\$300.00		Proveedor a
15	09/06/2017	3078-3	US\$850.00		
16	14/06/2017	3085-1	US\$1,560.00		Ex Tesorero CDE
17	20/06/2017	3086-1	US\$300.00		
18	23/06/2017	3129-7	US\$2,580.00		
19	27/06/2017	3145-0	US\$500.00		
20	19/07/2017	3155-3	US\$850.00		
21	27/07/2017	3156-3	US\$300.00		
22	27/07/2017	3219-9	US\$550.00		
23	21/10/2017	3324-9	US\$830.00		
24	27/02/2018	3483-8	US\$119.25		
25	28/02/2018	3521-4	US\$500.00		Tesorero CDE
26	01/03/2018	3523-4	US\$1,090.50		
27	04/04/2018	3543-3	US\$1,850.00		
28	10/04/2018	3577-4	US\$1,580.00		
29	09/05/2018	3626-4	US\$1,880.00		
30	24/05/2018	3645-1	US\$880.00		
31	05/06/2018	3690-4	US\$1,110.00		
32	19/06/2018	3695-0	US\$1,020.00		
33	27/06/2018	3693-2	US\$1,010.00		
34	30/08/2018	3792-4	US\$880.00		
35	13/09/2018	3795-9	US\$1,075.00		
36	24/09/2018	3803-9	US\$950.00		
37	04/10/2018	3927-2	US\$958.00		
38	17/10/2018	3887-1	US\$1,320.00		
Total			US\$34,862.75		

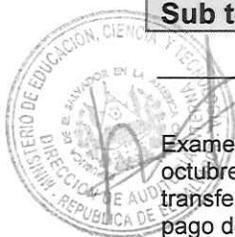
Fuente de información: Cheques cobrados, proporcionados por el Banco Agrícola.



Anexo N.º 2: Detalle de 67 cheques cobrados por Srta., ex alumna del INAC, de cuenta corriente en Banco Agrícola.

N.º	Fecha	N.º cheque	Monto	Emitido a	Cargo	
1	25/03/2017	2949-5	US\$630.00		Ex Tesorero CDE	
2	06/04/2017	2954-2	US\$300.00			
3	21/04/2017	2956-6	US\$300.00			
4	25/04/2017	2995-6	US\$500.00			
5	25/04/2017	3001-7	US\$500.00			
6	18/05/2017	3013-5	US\$850.00			
7	07/06/2017	3082-1	US\$580.00			
8	17/07/2017	3146-0	US\$500.00			
9	27/07/2017	3216-4	US\$850.00			
10	28/08/2017	3253-5	US\$1,530.00			
11	09/11/2017	3366-8	US\$830.00			
12	16/11/2017	3372-8	US\$1,150.00			
13	24/11/2017	3421-8	US\$500.00			
14	24/11/2017	3428-2	US\$1,500.00		ex Contadora	
15	05/12/2017	3430-9	US\$300.00		Ex Tesorero CDE	
16	05/12/2017	3431-6	US\$500.00			
17	17/05/2017	3007-9	US\$300.00			
18	11/12/2017	3478-1	US\$1,380.00		Proveedor	
19	16/11/2017	3376-6	US\$14.02	CTE, S.A. de C.V.		
20	04/01/2018	3478-1	US\$17.33		Tesorero CDE	
21	27/02/2018	3519-0	US\$1,110.00			
22	23/03/2018	3542-2	US\$2,500.00			
23	27/03/2018	3522-1	US\$1,500.00			
24	12/04/2018	3579-9	US\$1,580.00			
25	20/04/2018	3586-9	US\$1,580.00			
26	27/04/2018	3624-6	US\$1,850.00			
27	04/05/2018	3625-2	US\$1,850.00			
28	11/05/2018	3633-7	US\$112.50			Proveedor
29	15/05/2018	3636-2	US\$1,500.00			Tesorero CDE
30	19/05/2018	3642-8	US\$860.00			
31	25/05/2018	3628-5	US\$1,350.00			
32	31/05/2018	3688-4	US\$2,300.00			
33	07/06/2018	3629-5	US\$500.00			
34	08/06/2018	3692-5	US\$1,010.00			
35	16/6/6/2018	3696-2	US\$1,220.00			
36	25/06/2018	3701-4	US\$1,010.00			
37	04/07/2018	3741-4	US\$1,150.00			
38	16/07/2018	3743-9	US\$1,268.00			
39	18/07/2018	3742-4	US\$1,570.00			
40	06/07/2018	3744-8	US\$1,580.00			
Sub total pasa...			US\$40,449.18			

Versión Pública



Sub total viene...			US\$40,449.18	
41	20/07/2018	3745-0	US\$1,110.00	Tesorero CDE
42	09/07/2018	3746-0	US\$1,158.00	
43	24/07/2018	3747-3	US\$830.00	ex Contadora
44	27/07/2018	3748-5	US\$1,380.00	Tesorero CDE
45	24/07/2018	3758-5	US\$830.00	
46	31/07/2018	3787-4	US\$1,380.00	
47	30/07/2018	3788-6	US\$1,080.00	
48	31/07/2018	3791-2	US\$1,256.00	
49	07/08/2018	3784-6	US\$112.00	Proveedor
50	10/08/2018	3794-2	US\$880.00	Tesorero CDE
51	13/08/2018	3796-9	US\$580.00	
52	22/08/2018	3790-3	US\$1,350.00	
53	13/08/2018	3799-2	US\$1,175.00	
54	20/08/2018	3800-4	US\$1,830.00	
55	28/08/2018	3805-7	US\$1,050.00	
56	30/08/2018	3833-2	US\$1,150.00	
57	30/08/2018	3838-8	US\$1,150.00	
58	01/09/2018	3841-4	US\$880.00	
59	03/09/2018	3786-1	US\$1,380.00	
60	14/09/2018	3793-4	US\$880.00	
61	20/09/2018	3798-4	US\$1,180.00	
62	26/09/2018	3842-4	US\$1,580.00	
63	28/09/2018	3843-2	US\$500.00	
64	29/09/2018	3880-6	US\$792.85	
65	02/10/2018	3882-8	US\$580.00	
66	08/10/2018	3885-2	US\$558.00	
67	08/10/2018	3883-1	US\$958.00	
Total			US\$68,039.03	

Fuente de información: Cheques cobrados, proporcionados por el Banco Agrícola.

Versión Pública



Anexo N.º 3: Detalle de 10 cheques cobrados por un total de US\$6,266.17, al no estar documentados limitó verificar si fueron en beneficio de la comunidad educativa.

N.º	Fecha	Cheque	Valor	A nombre de	Cobrado por
1	17/05/17	3009-7	US\$2,000.00	Cheque no verificado	Cheque no verificado
2	21/09/17	3275-1	US\$56.16	Cheque no verificado	Cheque no verificado
3	17/10/17	3317-4	US\$850.00	Cheque no verificado	Cheque no verificado
4	17/10/17	3321-1	US\$1,255.00	Cheque no verificado	Cheque no verificado
5	27/09/17	3305-3	US\$449.28	Cheque no verificado	Cheque no verificado
6	23/03/18	35557	US\$409.41		
7	28/05/18	36794	US\$442.01		
8	04/10/18	38799	US \$433.33		
9	24/11/2017	3410-6	US\$168.48		
10	23/10/18	38751	US\$202.50		
Totales			US\$6,266.17		

Fuente de Información: Estados de cuenta corriente y cheques proporcionados por Banco Agrícola.



Versión Pública

Anexo N.º 4: Detalle de 14 cheques cobrados por un total de US\$4,070.57, al no estar documentados limitó verificar si fueron en beneficio de la comunidad educativa.

N.º	Fecha	N.º Cheque	Valor	A nombre de	Cobrado por
1	19/01/2017	4698	US\$200.00	Cheque no verificado	Cheque no verificado
2	19/01/2017	4700	US\$250.00	Cheque no verificado	Cheque no verificado
3	27/01/2017	4703	US\$80.48	Cheque no verificado	Cheque no verificado
4	31/03/2017	4708	US\$300.00	Cheque no verificado	Cheque no verificado
5	11/12/2017	4723	US\$300.00	Cheque no verificado	Cheque no verificado
6	30/12/2017	4729	US\$300.00	Cheque no verificado	Cheque no verificado
7	30/04/2017	4716	US\$500.00	Cheque no verificado	Cheque no verificado
8	28/03/2017	4714	US\$300.00	Cheque no verificado	Cheque no verificado
9	28/06/2018	4772	US\$500.00	Cheque no verificado	Cheque no verificado
10	02/08/2018	4776	US\$332.50	Cheque no verificado	Cheque no verificado
11	31/08/2018	4781	US\$134.09	Cheque no verificado	Cheque no verificado
12	06/09/2018	4777	US\$300.00	Cheque no verificado	Cheque no verificado
13	14/09/2018	4778	US\$273.50	Cheque no verificado	Cheque no verificado
14	20/09/2018	4699	US\$300.00	Cheque no verificado	Cheque no verificado
Total			US\$4,070.57		

Fuente de Información: Estados de cuenta corriente Banco Scotiabank proporcionados por CDE.

Versión Pública

